

Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 11-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 08 de febrero 2022.

### VISTO:



Con Informe N°452-2021-SBCH/GAPS de fecha 28 de octubre de 2021 emitido por el Gerente de Asistencia y Promoción Social, Memorándum N° 1727-2021-SBCH/GG de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por Gerencia General, informe N°207-2021-GI-SBCH, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por le Gerencia de Ingeniería, Informe N°380-2021-SBCH-OPP, de fecha 01 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y presupuesto, Acta de Sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 07 de diciembre de año 2021, emitido por los Miembros del Directorio, Informe N° 00560-2021-ULCPSI-SBCH, de fecha 09 de diciembre del 2021, emitido por la Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos, Informe N° 243-2021-GI-SBCH, de fecha 10 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Ingeniería, Informe N° 582-2021-SBCH-ULCPSI, de fecha 14 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos, el memorándum N°2077-2021-SBCH/GG, de fecha 14 de diciembre de 2021 emitido por la Gerencia General, Informe N° 602-2021-SBCH/OAJ, de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorándum N°2111-2021-SBCH/GG, de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia General, Informe N°0029-2022-ULCPSI-BCH, de fecha 13 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos, informe N°010-2022-GI-SBCH, de fecha 14 de enero de 2022 emitido por la Gerencia de Ingeniería, Memorándum N°137-2022-SBCH/GG, de fecha 18 de enero de 2022 emitido por la Gerente General, Informe N°014-2022-GI-SBCH, de fecha 19 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Ingeniería, Memorándum N°159-2022-SBCH/GG de fecha 20 de enero de 2022 emitido por la Gerencia General, Informe N°57-2022-SBCH/OAJ, de fecha 03 de febrero de 2022 emitido por la Oficina de asesoría Jurídica, Informe N°060-202-GAPS-SBCH, de fecha 07 de febrero de 2022 emitido por la Gerencia de Asistencia y Promoción Social, Informe N°035-2022-GI-SBCH, de fecha 07 de febrero de 2022 emitida por la Gerencia de Ingeniería; sobre designación del comité de selección para la contratación para el mejoramiento, adecuación y funcionamiento del inmueble ubicado en la Av. Los Laureles N°101, para el funcionamiento del CAR "Creciendo con Ilusión" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; para la emisión del acto resolutorio;

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

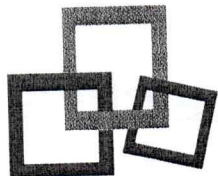
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque

FEDATARIO

17 FEB 2022





Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 11-2022-GG-SBCH

Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

**TERCERO.-** Que, el mencionado Decreto Legislativo, en su Art. 2 expresa que "Las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional

**CUARTO.-** Que, mediante informe N°452-2021-5BCH/GAPS, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Gerente de Asistencia y Promoción Social, en la cual solicita a la Gerencia General, la Autorización de uso de inmueble disponible para funcionamiento del Centro de Acogida Residencial (CAR) básico "Creciendo con ilusión", en la cual señala que de acuerdo a las características de los inmuebles desocupados disponibles para el funcionamiento temporal del CAR, se ha seleccionado el inmueble ubicado en la Av. Los Laureles N°101- Chiclayo, el mismo que se encuentra en estado de bueno: para mantenimiento.

**QUINTO.-** Que, mediante Memorándum N° 1727-2021-SBCH/GG de fecha 03 de noviembre del 2021, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Ingeniería que proceda a las acciones administrativas para el acondicionamiento del inmueble y pueda ser empleado para el servicio social; el mismo que, mediante informe N°207-2021-GI-SBCH, de fecha 08 de noviembre de 2021, se alcanza los términos de referencia del Servicio de mejoramiento y adecuación del inmueble, ubicado en la Av. Los Laureles N°101-Chiclayo, -Lambayeque, para funcionamiento del CAR "Creciendo con Ilusión".

**SEXTO.-** Que, mediante informe N°380-2021-SBCH-OPP, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica a Gerencia General que no se utilizaría la asignación presupuestaria destinada al mantenimiento de 03 inmuebles de la calle Lora y Codero N° 1232, N°1238 y N°1244 por un importe de s/240,000.00; por tales razones, es posible habilitar el monto de 100.000.00 necesarios para el mantenimiento del inmueble ubicado en los Laureles N°101.

**SEPTIMO.-** Que, mediante Acta de Sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 07 de diciembre de año 2021, los Miembros del Directorio, acordaron por mayoría se adopte el acuerdo sobre modificación presupuestarias que se realizara en base al informe N°380-2021--SBCH-OPP elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dejando constancia que el Ing. Gustavo Chicona, trasladara a través de la secretaria de presidencia, a los correos de los directores la documentación relacionada con las mejoras del inmueble.

**OCTAVO.-** Que, mediante Informe N° 00560-2021-ULCPSI-SBCH, de fecha 09 de diciembre del 2021, la Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos informa, a la Gerencia de Ingeniería, que realizado el estudio de mercado para el servicio de mejoramiento y adecuación del inmueble, ubicado en la Av. Los Laureles N°101-Chiclayo-Lambayeque, para funcionamiento del CAR "Creciendo con ilusión", que se obtuvieron 3 cotizaciones de proveedor que cumplieron con los

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

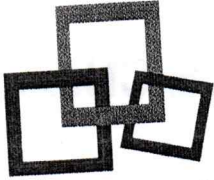
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO

17 FEB 2022





Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 11-2022-GG-SBCH

criterios de contratación, según lineamientos para la implementación de buenas prácticas de gestión de la SBCH, dada la evaluación de precios se calificó como mejor oferta el menor precio cumpliendo los términos de referencia, la empresa SME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., con un valor referencial de S/. 103,185.38 (ciento tres mil ciento ochenta y cinco 38/100 soles).



**NOVENO.-** Que, mediante Informe Nº 243-2021-GI-SBCH, de fecha 10 de diciembre de 2021, emitida por la Gerencia de Ingenieria se indica que de acuerdo al estudio de mercado según el INFORME Nº 00560-2021-ULCPSI-SBCH emitido, se ha obtenido 03 cotizaciones siendo una de ellas la de menor monto el cual asciende a. S/. 103,185.38 (CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 38/100 SOLES) y que de acuerdo al estudio de mercado y lo aprobado por Sesión del Directorio de fecha 07 de diciembre de año 2021, existe una diferencia de S/3,185.38 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 38/100 SOLES; por lo que, su Gerencia ha creído conveniente eliminar de los Términos de Referencia la partida denominada Suministro e Instalación de Cerco Eléctrico en área de Reja Metálica, con el objetivo de no superar el monto aprobado en Sesión de Directorio.



**DECIMO.-** Que, mediante Informe Nº 582-2021-SBCH-ULCPSI, de fecha 14 de diciembre de 2021 la Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos indica a Gerencia General que cree conveniente eliminar de los términos de referencia la partida denominado "suministro e instalaciones en área de reja metálicas" a fin de no superar el monto lo aprobado por el Directorio y solicita la designación del Comité de Selección para la continuación del proceso de contratación.



**DECIMO PRIMERO.-** Que mediante memorándum Nº2077-2021-SBCH/G, de fecha 14 de diciembre de 2021 la Gerencia General Solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de designación de comité de selección para la contratación del servicio de mejoramiento y adecuación del inmueble donde funcionará el CAR "Creciendo con Ilusión"; haciendo llegar la propuesta de la conformación de dicho comité, que estaría conformado como miembros TITULARES; Gerencia de Asistencia y Promoción Social (Presidente), Gerencia de ingeniería (miembro) y Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos (miembro); SUPLENTE Sub. Gerente de Asistencia Social, Sub. Gerente de Proyectos y Obras y el Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica.



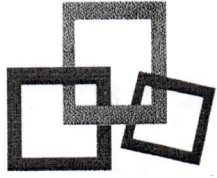
**DECIMO SEGUNDO.-** Que, mediante Informe Nº 602-2021-SBCH/OAJ de fecha 16 de diciembre de 2021 la Oficina de Asesoría Jurídica restituye a Gerencia General la documentación con la finalidad de informarle que de acuerdo al informe Nº243-2021-GI-SBCH, de fecha 10 de diciembre del 2021, elaborado por la Gerencia de Ingenieria, se indica que se creído conveniente eliminar uno de los términos de referencia como es el "suministro e instalación de cerco eléctrico en área de reja metálica"; con la finalidad de no superar el monto de S/100,000.00 aprobado mediante Sesión de directorio de fecha 07 de diciembre del 2021, el mismo que es superado de acuerdo al estudio de mercado Informe Nº0560-2021-ULCPSI-SBCH, de fecha 09 de diciembre del 2021. Cotejando que aún existen modificaciones pendientes; por lo que, se deberá remitir al área usuaria para efectos que se pueda emitir el acto resolutivo correspondiente.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chasloque  
FEDATARIO

17 FEB 2022





Unidos para servir.

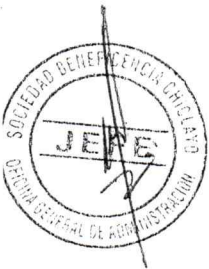
# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 11-2022-GG-SBCH

**DECIMO TERCERO.-** Que mediante Memorándum N°2111-2021-SBCH/GG, de fecha 16 de diciembre de 2021, la Gerencia General remite a la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos con el propósito que se levanten las observaciones advertidas por la Oficina de Asesoría Jurídica, el mismo que es remitido a la Gerencia de Ingeniera mediante Informe N°0029-2022-ULCPSI-BCH, de fecha 13 de enero de 2021; ante ello, mediante informe N°010-2022-GI-SBCH, de fecha 14 de enero de 2022 la Gerencia de Ingeniera señala a Gerencia General que mediante Informe N°243-2021-GI-SBCH, ya han sido alcanzados los términos de referencia modificados.



**DECIMO CUARTO.-** que, mediante Memorándum N°137-2022-SBCH/GG, de fecha 18 de enero de 2022 la Gerente General solicita a la Gerencia de Ingeniera que se remita la siguiente documentación técnica (TDR) del servicio solicitado donde deba incluir: Memoria descriptiva, partidas a ejecutar, especificaciones técnicas, metrados, plano o croquis de corresponder, el estudios de mercado realizados por el área de contrataciones; así como, también, se solicita la propuesta de comité, en el cual mínimo un miembro debe conocer y/o tener conocimiento técnico del servicio a contratar, correspondiente a su área a cargo; información que es alcanzada mediante Informe N°014-2022-GI-SBCH, de fecha 19 de enero de 2022, en la misma que, se propone la conformación del Comité de Selección de la siguiente manera TITULARES: Gerencia de ingeniería (Presidente), Gerencia de Asistencia y Promoción Social (1º miembro), Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios internos (2º miembro); SUPLENTEs: Sub. Gerente de Asistencia Social, (miembro) , Sub. Gerencia de Asistencia Social (miembro), Sub. Gerente de Promoción y Desarrollo Humanos (miembro).



**DECIMO QUINTO.-** Que mediante Memorándum N°159-2022-SBCH/GG de fecha 20 de enero de 2022 la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que en consideración del Informe N°014-2022-GI-SBCH emitido por la Gerencia de Ingeniera, se proyectar el acto resolutorio de la conformación del comité de para la contratación del servicio de mejoramiento y adecuación del inmueble donde funcionará el CAR "Creciendo con Ilusión".

**DECIMO QUINTO.-** Que mediante Informe N°57-2022-SBCH/OAJ de fecha 03 de febrero de 2022 la Oficina de asesoría Jurídica requiere ha Gerencia de Asistencia y Promoción Social, como área usuaria el ANEXO N° 2 (de los bienes y servicios y/o obras), que forma parte de los Lineamientos para la implementación de la Buenas Prácticas de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, información que es necesario para la emisión del acto resolutorio correspondiente.



**DECIMO SEXTO.-** Que mediante Informe N°060-202-GAPS-SBCH, de fecha 07 de febrero de 2022 la Gerencia de Asistencia y Promoción Social remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Anexo N°2 y adjunta la solicitud de servicios derivada mediante Informe N°035-2022-GI-SBCH, de fecha 07 de febrero de 2022 emitida por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de que se emita el Acto Resolutorio.

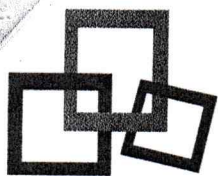
Que, estando a lo antes señalado, mediante Memorándum N°159-2022-SBCH/GG, de fecha 20 de enero de 2022, emitido por Gerencia General, en el cual, se requiere, proyectar la resolución, a fin de designar los miembros de comité para la contratación el servicio de mejoramiento y

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

17 FEB 2022

Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 11-2022-GG-SBCH

adecuación del inmueble, ubicado en la Av. Los Laureles N°101, para el funcionamiento del CAR "Creciendo con Ilusión" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 03-2022-P-SBCH de fecha 10 de enero de 2022;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité que estará a cargo para la contratación el servicio de mejoramiento y adecuación del inmueble, ubicado en la Av. Los Laureles N°101, para el funcionamiento del CAR "Creciendo con Ilusión" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

#### TITULARES

- Gerencia de ingeniería - Presidente
- Gerencia de Asistencia y Promoción Social - 1º Miembro
- Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos - 2º Miembro

#### SUPLENTES

- Sub. Gerente de Asistencia Social, - Miembro
- Gerencia de Gestión de Negocios - Miembro
- Sub. Gerente de Promoción y Desarrollo Humanos - Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité designado proceda con el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de la legalidad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a cada uno de los integrantes del Comité, así como a todas instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Lic. Karin L. Delgado Santa Cruz  
GERENTE GENERAL

17 FEB 2022

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO